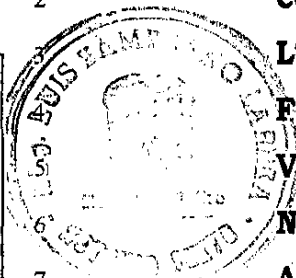


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la**
2 **compañía CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C.**
3 **LTDA. INTERVINIENTES: LOS SEÑORES MARÍA**
4 **FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, ALLAN ROLANDO VITERI**
5 **VERDY, SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR, LAURA**
6 **NARCISA ROMERO VALAREZO, EL ING. HUGO MARIO**
7 **ARMIJOS AGUILAR, DORISLEY MARIBEL SUÁREZ**
8 **SEGOVIA; Y EL DR. TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR.-**
9 **CUANTÍA: \$ 1.247,00**

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador; hoy ~~Cinco de Abril del año dos mil doce~~, ante
12 mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
13 **CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, los
14 señores **María Fernanda Armijos Loayza**, de estado civil casada, de
15 profesión Ingeniera en Comercio Internacional, **Allan Rolando Viteri**
16 **Verdy**, de estado civil casado, de ocupación diplomado superior; **Servio**
17 **Enrique Armijos Aguilar**, de estado civil casado, de ocupación
18 estudiante; **Laura Narcisa Romero Valarezo**, de estado civil casada, de
19 ocupación estudiante; y el Ing. **Hugo Mario Armijos Aguilar**, de estado
20 civil casado; **Dorisley Maribel Suárez Segovia**, de estado civil casada; y
21 el Dr. **Tito Hermés Armijos Aguilar**, de estado civil casado, de profesión
22 Doctor en Medicina Veterinaria. Los comparecientes son mayores de
23 edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me
24 presenta para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a
25 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una más de **CESION DE**
27 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la compañía **CAMARONERA LA**
28 **VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA — EL ORO — ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **PRIMERA.- ORTORGANTES.** - Por una parte y en calidad de CEDENTES
2 comparecen la Sra. María Fernanda Armijos Loayza, de estado civil
3 casada, Sr. Servio Enrique Armijos Aguilar, de estado civil casado, y Ing.
4 Hugo Mario Armijos Aguilar, de estado civil casado; y, por otra parte en
5 calidad de CESIONARIOS Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar y Dr. Tito
6 Hermes Armijos Aguilar, de estado civil casados. Los comparecientes son
7 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la
8 ciudad de Machala, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para
9 obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos
10 de este instrumento público; así mismo comparecen al otorgamiento de
11 la presente escritura pública el Sr. Allan Rolando Viteri Verdy, Sra.
12 Laura Narcisa Romero Valarezo; y, Sra. Dorisley Maribel Suarez S.,
13 cónyuges de los socios Cedentes, respectivamente, comparecencia que la
14 realiza con el ánimo de autorizar como en efecto autorizan a su cónyuge
15 para que cedan y transfieran, en los dos primeros casos el total de sus
16 participaciones, y en el ultimo, parte de las mismas, que tienen dentro
17 del capital de la compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La
18 compañía CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA., Se
19 constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera
20 Abg. Betty Gálvez Espinoza, el 9 de Marzo del 2000, acto societario
21 aprobado por la Intendencia de Compañías de Machala mediante
22 Resolución # 00.M.DIC.0058, el 24 de Marzo del 2000, e inscrita en el
23 Registro Mercantil con el # 218, el 29 de Marzo del 2000; **DOS.-**
24 Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria 2da. de fecha 10 de
25 Enero del 2002, la compañía Reformo su Estatuto Social, acto societario
26 aprobado por la Intendencia de Compañía de Machala mediante
27 Resolución No. 90 de fecha 18 de Marzo del 2002, inscrita en el Registro
28 Mercantil de Machala con el # 1118, el 26 de Diciembre del 2006.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ccua.net.ec.

1 **TRES.-** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría 2da. de fecha
2 26 de Diciembre del 2006, la compañía Aumento su Capital y Reformó
3 su Estatuto Social, acto societario aprobado por la Intendencia de
4 Compañía de Machala mediante Resolución No. 354 de fecha 28 de
5 Diciembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el
6 # 1147, el 29 de Diciembre del 2006. **CUATRO.-** Mediante Junta
7 Universal de Socios celebrada el Veinte de Marzo del año Dos Mil Doce,
8 acordó por unanimidad autorizar la cesión de participaciones que realiza
9 la socia María Fernanda Armijos Loayza, a favor de Hugo Mario Armijos
10 Aguilar CIENTO DIESCISEIS participaciones sociales de Diez Dólares
11 cada una y a favor de Tito Hermes Armijos Aguilar, CIENTO DIESCISEIS
12 participaciones sociales de Diez Dólares cada una; Así mismo autorizar
13 la cesión de participaciones que realiza el socio Servio Enrique Armijos
14 Aguilar a favor de Hugo Mario Armijos Aguilar TRESCIENTAS
15 CINCUENTA participaciones sociales de Diez Dólares cada una y a favor
16 de Tito Hermes Armijos Aguilar TRESCIENTAS CINCUENTA
17 participaciones sociales de Diez Dólares cada una; y, autoriza la cesión
18 de participaciones que realiza el socio Hugo Mario Armijos Aguilar a
19 favor de Tito Hermes Armijos Aguilar, TRESCIENTAS QUINCE
20 participaciones sociales de Diez Dólares cada una. **TERCERA.- CESION**
21 **Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
22 expuestos, mediante la presente escritura pública, los SOCIOS MARÍA
23 FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, cede y transfiere a favor del Ing. Hugo
24 Mario Armijos Aguilar CIENTO DIESCISEIS participaciones sociales de
25 Diez Dólares cada una y a favor del Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar
26 CIENTO DIESCISEIS participaciones sociales de Diez Dólares cada una;
27 EL SR. SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR, cede y transfiere a favor
28 de Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar TRESCIENTAS CINCUENTA

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 ~~participaciones sociales de Diez Dólares cada una~~, y a favor del ~~Dr. Tito~~
2 ~~Hermes Armijos Aguilar TRESCIENTAS CINCUENTA participaciones~~
3 sociales de Diez Dólares cada una ~~(y el ING. HUGO MARIO ARMIJOS~~
4 ~~AGUILAR, cede y transfiere a favor del Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar,~~
5 ~~TRESCIENTAS QUINCE~~ participaciones sociales de Diez Dólares cada
6 una, por la cesión de participaciones que anteceden los cesionarios
7 pagan a los cedentes, los valores respectivos, declarando los cedentes
8 haber recibido dichos importes a entera satisfacción, en dinero en
9 efectivo y en moneda de curso legal por parte de las cesionarias, no
10 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
11 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la presente escritura
12 pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido
13 del presente instrumento público, los cedentes autorizan para que se
14 proceda a entregar los correspondientes certificados de las aportaciones
15 cedidas a favor de Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar, Dr. Tito Hermes
16 Armijos Aguilar, quienes a partir de la presente fecha están facultados
17 para cumplir con lo que establece el artículo 113 de la Ley de
18 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la Escritura
19 Pública de Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón
20 Machala, sentar razón en la referida Escritura Pública en el respectivo
21 protocolo de Notaría Pública del Cantón Machala; y, realice las demás
22 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente acto.
23 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
24 perfecta validez del presente instrumento público. f) Ilegible Doctor
25 Allan Rodríguez Fajardo, matrícula número ciento nueve, del Colegio de
26 Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** transcrita que queda
27 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que
28 fue íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes quienes la

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑIA CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C.A. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Avda. Novena Noreste S/N y la Inmaculada, urbanización la Carolina, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-**HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de **MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO** Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una, mismas que tiene en el Capital Social de la compañía;
- 2.-**SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de **SETECIENTAS** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una, mismas que tiene en el Capital Social de la compañía;
- 3.-**TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de **SETECIENTAS TREINTA Y CINCO** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una, mismas que tiene en el Capital Social de la compañía;
- 4.-**KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una, mismas que tiene en el Capital Social de la compañía;
- 5.-**ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA**, por sus propios derechos, poseedora de **DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una, mismas que tiene en el Capital Social de la compañía; y,
- 6.-**MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA**, por sus propios derechos, poseedora de **DOSCIENTAS TREINTA Y DOS** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una, mismas que tiene en el Capital Social de la compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-**CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, A FAVOR DEL SOCIO HUGO**

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EDO. ORO

MARIO ARMIJOS AGUILAR Y A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR;

2.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR A FAVOR DEL SOCIO MARIO ARMIJOS AGUILAR Y A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; Y,

3.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR.

Preside la presente Junta Universal el socio Hugo Mario Armijos Aguilar, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el socio Tito Hermes Armijos Aguilar, en calidad de Gerente General de la compañía. Seguidamente la Presidencia solicita que se proceda a elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite al Presidente declarar legalmente instalada la misma, de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, A FAVOR DEL SOCIO HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR Y A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR.** Con relación a este punto del orden del día, la socia María Fernanda Armijos Loayza, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor del Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar **CIENTO DIESCISEIS** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una; y, a favor del Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar **CIENTO DIESCISEIS** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una, participaciones que posee dentro del capital social de la compañía, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede por medio de la presente junta a solicitar la correspondiente autorización para poder otorgar el correspondiente instrumento público, y proseguir con el trámite hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones, los socios resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primer punto de la agenda. Seguidamente se procede a dar lectura al **SEGUNDO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a:



15 LUIS ZAMBRANO LARENA

SECCION

CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO SERVIO ENRIQUE AGUILAR A FAVOR DEL SOCIO HUGO MARIO AGUILAR Y A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES AGUILAR. Con relación a este punto del orden del día, el socio Servio Enrique Armijos Aguilar, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor del Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar **TRESCIENTAS CINCUENTA** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una; y, a favor del Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar **TRESCIENTAS CINCUENTA** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una, participaciones que posee dentro del capital social de la compañía, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede por medio de la presente junta a solicitar la correspondiente autorización para poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones, los socios resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye con el tratamiento del segundo punto de la agenda. Tratado el segundo punto de la agenda se procede a dar lectura al **TERCERO y último** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR.** Con relación a este punto del orden del día, el socio Hugo Mario Armijos Aguilar, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor de Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar **TRESCIENTAS QUINCE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares cada una, participaciones que posee dentro del capital social de la compañía, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede por medio de la presente junta a solicitar la correspondiente autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones, los socios resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye con el tratamiento del tercero y último punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta, es aceptada por los **CEDENTES** y por los **CESIONARIOS**, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

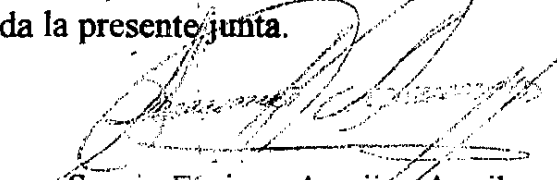


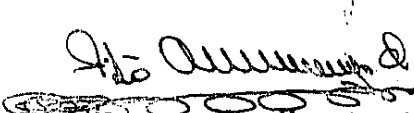
15. LUIS ZAMBRANO LARREA
DIRECTOR EJECUTIVO SEXTO
SECCIONA - 157. DES

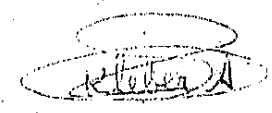
SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
María F. Armijos L.	232	232	-0-	-0-
Servio Armijos A.	700	700	-0-	-0-
Hugo Armijos A.	1.365	315	466	1.516
Tito H. Armijos A.	735	-0-	781	1.516
Kleber Armijos L.	234	-0-	-0-	234
Andrea Armijos L.	234	-0-	-0-	234
TOTALES	3.500	1.247	1.247	3.500

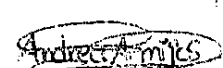
Una vez tratado y resueltos todos los puntos del orden del día de la presente Junta, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las doce horas treinta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.


Hugo Mario Armijos Aguilar


Servio Enrique Armijos Aguilar


Tito Hermes Armijos Aguilar

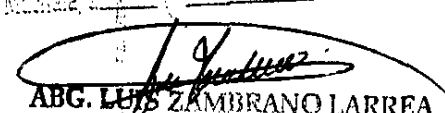

Kleber Andrés Armijos Loayza


Andrea Cristina Armijos Loayza


María Fernanda Armijos Loayza

NOTARIO SEXTO MACHALA
Doy fe: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
en _____ fjs.

Machala, a 05 ABR '2012


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CITIZENSHIP
 BIRTH NAME: JOHN MARSH FORD
 BIRTH DATE: 1914-01-01
 BIRTH PLACE: BIRMINGHAM, ALABAMA
 BIRTH DATE: 1914-01-01
 BIRTH PLACE: BIRMINGHAM, ALABAMA
 BIRTH DATE: 1914-01-01
 BIRTH PLACE: BIRMINGHAM, ALABAMA

W. J. Anderson



2231775

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REF. EXCENDIM + CONSULTA + POPULAR 0706.2011

372-0013
NÚMERO

0703818542
CÉDULA

ARMIJOS LOAYZA MARIA FERNANDA

EL ORO

NACHHALA

PROVINCE

CANTON

NACHALA
LEBRODUKA

MACHALA
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA

Deo fê: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
en _____ fjs.

Yusuf Ali: 2nd



ABG. LOIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MAYORAL EL CERO - RONALDIN

44-38861-1000
 100-1000000000
 100-1000000000
 100-1000000000


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANÍA 070365403
 VITERI VERDY ALLAN ROLANDO
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 12 JUNIO 1984
 070365403 0366 02244 4
 EL ORO/MACHALA
 MACHALA 1984



ECUATORIANA*****
 CASAMAYO ARMIJOS LOAYZA MARTA FERNANDA
 SUPERIOR DIPLOMADO SUPERIOR
 VITERI FEIJOO WILMER OSWALDO
 VERDY BARROS VILMA VICTORIA
 MACHALA 29/01/2010
 29/01/2022
 REN 2294902



NOTARIO SEXTO MACHALA
 Doy fe: que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 en _____ fjs.

AB LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO SEXTO
 MACHALA - EL ORO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

285-0191
 NÚMERO

0703694034
 CÉDULA

VITERI VERDY ALLAN ROLANDO

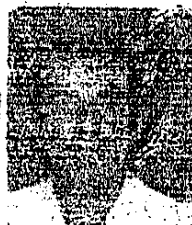
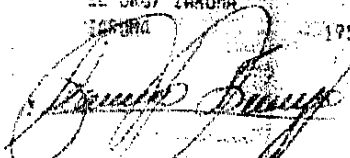
EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTÓN
 MACHALA
 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CIUDADANIA 070134235-4
ARMIJOS AGUILAR SERVIO ENRIQUE
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
04 SEPTIEMBRE 1958
001- 0098 00256
SE ORO/ ZARUMA
1958



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (2011)
CNE

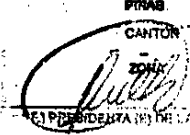
296-0002
NÚMERO

0701342354
CÉDULA

ARMIJOS AGUILAR SERVIO ENRIQUE

EL ORO
PROVINCIA
PIRAS
PARROQUIA

PIRAS
CANTON



ABG LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CIUDADANIA 070134235-4
CNSERO LAURA NARCISA ROBERTO VALAREZO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HONORIO ARMIJOS
CARMEN AGUILAR
PIRAS 23/10/2002
23/10/2014
0043518

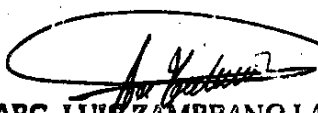


CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo en 2011

NOTARIO SEXTO MACHALA
Doy fé: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
en fjs.

Machala, 05 APR 2012


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CIUDADANIA 070147961-0
 ROMERO VALAREZO LAURA NARCISA
 EL ORO/PINAS/PINAS
 17 FEBRERO 1961
 COT- 0024 00046 F
 EL ORO/ PINAS
 PINAS 1961

Laura Romero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0016
 NÚMERO

0701479610
 CÉDULA

ROMERO VALAREZO LAURA NARCISA

EL ORO
 PROVINCIA
 PINAS
 PARROQUIA

PINAS
 CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E434313242
 CASADO SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 PEDRO ROMERO
 HORTENCIA VALAREZO
 PINAS 02/12/2005
 02/12/2017

0231304

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO SEXTO MACHALA

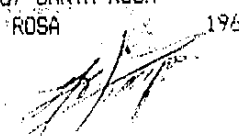
Doy fe: que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 en ____ fjs.

Machala a 05 ABR 2012

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070196709 -3
ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
16 ENERO 1966
001- 0051 00051 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1966



ECUATORIANA***** V1133V1122
CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S
SUPERIOR INGENIERO
HONORIO ARMIJOS
CARMEN AGUILAR
MACHALA 10/05/2005
10/05/2017
REN 0206831



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0013 0701967093
NÚMERO CÉDULA

ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON
MACHALA
ZONA

NOTARIO SEXTO MACHALA
la copia fotostática
es igual a su original

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CITADANIA 070177933 3

GUARIN VEGOVIA DONISLEY NAFISEL

EL ORO/EL DUREO/DARBONES

25 ABRIL 1963

001- 0166 00330 F

EL ORO/ MACHALA

MACHALA

1963



Donisley Nafisele

ECUATORIANA-1963

A1193E1121

CASADO

GUARIN MARTO ARMIJOS AGUIAR

EX-ERICA

INGENIERO

ELITO GUARIN

LAURA GEGOVIA

MACHALA

16/07/2009

16/07/2009

0415662

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NOTARIO SEXTO MACHALA

Doy fe que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
en _____ fs.



Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 010074922-5

ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

02 JULIO 1948

REG-001-0137-00410-N

EL ORO/ZARUMA

ZARUMA 1948

Fdo. Armijos



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO DIANA PILAR HURTADO VELEZ

SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA

HONORIO ARMIJOS

CARMEN AGUILAR

HACHALA 05/07/2002

05/07/2011

REN 0015210



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0013 0100749225
NÚMERO CEDULA

ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES

EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTÓN
MACHALA MACHALA
PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
Doy fe que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
en _____ fjs.

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

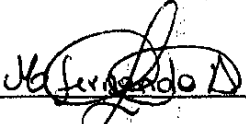
L.Z.L.

-nueve-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

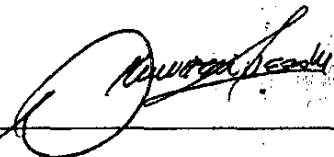
TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 aprueban y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman
2 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----
3

4
5  

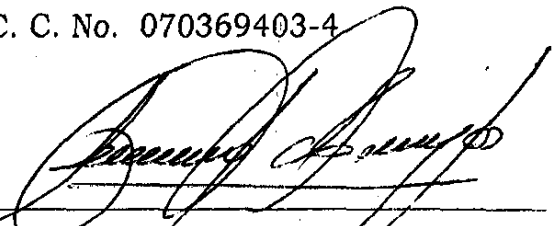
6 **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA**

7 C. C. No. 070381854-2
8

9  

10
11 **ALLAN ROLANDO VITERI VERDY**

12 C. C. No. 070369403-4
13

14  

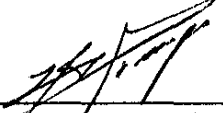
15
16 **SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR**

17 C. C. No. 070134235-4
18

19  

20
21 **LAURA NARCISA ROMERO VITERI**

22 C. C. No. 070147961-0
23

24
25 

26
27 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**

28 C. C. No. 070196709-3

Continúan las fir-

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

mas.

DORISLEY MARIBEL SUAREZ SEGOVIA

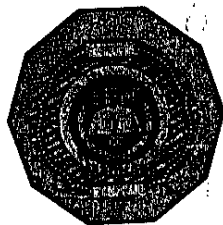
C. C. No. 070177936-5

TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR

C. C. No. 010074922-5

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SELLO
NO 1
37

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 588 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.276, otorgada por los señores **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR, Y ING. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR** (Cedentes) a favor de los Señores **ING. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR Y DR. TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR** (Cesionarios), la misma que se tomo nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.**, a foja No. 1.119 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, ocho de Mayo del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
 Registrador Mercantil
del Cantón Machala

DOY --

D: MARITZA CUEVA

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Laboratorio de Larvas Armijos ARMILAB C. LTDA. celebrada ante mí el día 9 de Marzo del año 2000.

Machala, 8 de Mayo del 2.012



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA